



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL
GOBIERNO ENTRE LOS AÑOS 2006 Y 2022 RESPECTO DE CODELCO Y SU GOBIERNO
CORPORATIVO EN PROYECTOS ESTRUCTURALES Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
LABORALES, SOBRE TERCERIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD
(CEI 34 y 36)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
372ª LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN N°13, ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES
24 DE ABRIL DE 2024, DE 10.20 a 14.10 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de discutir y votar las conclusiones y propuestas, que se incluirán en el informe correspondiente.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Cristian Tapia Ramos**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Mario Rebolledo Coddou; como abogado ayudante, el señor Hugo Balladares Gajardo; y como secretaria ejecutiva, la señorita Claudia Mora Ramos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la comisión, las diputadas señoras **Yovana Ahumada Palma, Marta González Olea y Marcela Riquelme**; y los diputados señores **Cristian Tapia** (presidente), **Nelson Venegas Salazar, Diego Schalper Sepulveda** y **Sebastián Videla Castillo**. La diputada **Marcia Raphael** reemplazó al diputado Diego Schalper en una parte de la sesión.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 12ª ordinaria se encuentra a disposición de los señores diputados y señoras diputadas.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio N° 19.421 del secretario general de la Cámara de Diputados comunicando que la Sala accedió a la solicitud de esta Comisión Especial Investigadora, en orden a sesionar en forma simultánea con la Sala el miércoles 24 de abril del año en curso, a partir de las 10:15 horas.

¹Disponible en: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4061&prmIdTipo=2103>



2.- Se ha recibido un correo electrónico del señor Rodrigo González, dirigente de la Federación de Trabajadores de Trabajadores del Cobre de la División El Salvador, de Codelco, en que solicita se informe si el Presidente del Directorio de la cuprífera estatal, don Máximo Pacheco, envió a esta CEI los resultados de la investigación interna y externa que dispuso la empresa ante la denuncia, efectuada por el señor González, de presuntas irregularidades (intervencionismo sindical) en que habría incurrido el gerente general de la mencionada división, señor Christian Toutin. Cabe señalar, al respecto, que el compromiso asumido por el señor Pacheco sobre la materia consta en el acta de la sesión celebrada el 15 de enero pasado. A la fecha esta secretaría no ha recibido esos informes.

3.- Se han recibido dos propuestas de conclusiones y recomendaciones actualizadas de la diputada Marcela Riquelme y, de los diputados (as) señores (as) Cristian Tapia, Yovana Ahumada, Marta González, Marcela Riquelme y Jaime Mulet.

4.- Se ha recibido un reemplazo para la presente sesión de la diputada Marcia Raphael por el diputado Diego Schalper.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto discutir y votar las conclusiones y propuestas, que se incluirán en el informe correspondiente.

El señor presidente comentó que llegó a la Secretaría un documento consensuado sobre propuestas y conclusiones. También, ingresó un documento con observaciones al texto consensuado, elaborado por la diputada Marcela Riquelme.

El diputado Tapia (presidente) solicitó al señor secretario ir leyendo a viva voz las conclusiones referidas en el texto consensuado, con el propósito de ir elaborando las observaciones, con el beneplácito de los miembros de la comisión.

Las modificaciones fueron las siguientes:

Al texto original que en su párrafo 5 prescribe: "En razón de lo expuesto anteriormente, debemos señalar que Codelco sufre hoy una profunda crisis, que se expresa:

- En una baja sostenida en la producción.
- En un incumplimiento, tanto en tiempo, como en costo del desarrollo de los proyectos estructurales.
- Privatización encubierta por la vía de entregar a empresas contratistas actividades esenciales, propias del giro de CODELCO.
- Relaciones laborales abusivas.
- Altos niveles de accidentabilidad."

Los diputados no están de acuerdo con este párrafo, manifestando que la expresión "abusivas", "altos niveles de accidentabilidad". Sostienen que los abusos se presentan en las empresas contratistas. Asimismo, el diputado Venegas dio a conocer su preocupación ante los términos "baja sostenida en la producción", estimó que este tipo de expresiones da argumentos para la privatización de Codelco. Los diputados estuvieron conteste en no privatizar Codelco.



Al párrafo 11 del texto original consensuado de las conclusiones, que señala lo siguiente:” ¿Qué pasó que a partir de 2012 que nunca se logró alcanzar el compromiso que se asumió por CODELCO de llegar a 2,6 millones de toneladas? ¿Tan irrelevante es para CODELCO una desviación de lo proyectado equivalente a 750 mil toneladas? **La razón principal de estos incumplimientos en planes de producción y desarrollo de los proyectos de inversión que los hagan posible radica en un hecho esencial que no se menciona, pero explica en gran medida las debilidades de gestión de los responsables de CODELCO.**

La diputada **Riquelme**, solicitó eliminar la expresión:” ¿Tan irrelevante es para Codelco una desviación de lo proyectado equivalente a 750 mil toneladas? Fundamentó que se esta emitiendo un juicio y dijo no estar de acuerdo.

Fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

Por otra parte, el diputado **Venegas** solicito modificar la redacción del mismo texto que señala:” ..., pero explica en gran medida las debilidades de gestión de los responsables de CODELCO.”

Quedando de la siguiente manera:” que podría explicar en parte las deficiencias de la gestión de los responsables de CODELCO.”

Argumentó que es totalmente subjetivo y que no es la única causa que explica la baja de producción.

El párrafo 15 ubicado en las conclusiones que expresa: “Lo cierto, es que el sueño de los 2,6 millones de toneladas nunca fue posible y la producción durante los años siguientes se mantuvo en niveles similares a los de 2012, empezando a declinar sostenidamente a partir de 2019, con las consecuencias de menores ingresos conocidas y sufridas por el país entero, para llegar en los años 2022 y 2023 a una crisis que pone en riesgo la sobrevivencia de nuestra principal empresa.”

La diputada **Riquelme** presentó una indicación, con el propósito de corregir una aseveración. La propuesta es reemplazar el año 2019 por 2017.

El diputado **Tapia** solicitó eliminar la frase: “, para llegar en los años 2022 y 2023 a una crisis que pone en riesgo la sobrevivencia de nuestra principal empresa.” Y agregar un punto final en reemplazo de la coma.

Estimó que se da una señal errónea, pudiendo dar argumento para privatizar la Empresa estatal.

Con respecto al párrafo 14, que prescribe: “Aunque se sostiene majaderamente que el Estado como dueño de la empresa no entrega a Codelco todos los recursos necesarios para las inversiones requeridas, no podemos obviar el hecho cierto que en el período 2012-2022 estas han alcanzado la cuantiosa suma de 39.200 millones de dólares, de los cuales la mitad han sido obtenidos vía endeudamiento, aumentando por cierto los gastos financieros, pero no dificultando la ejecución de los proyectos.



La diputada **Riquelme** presentó una indicación, para otorgar mayor claridad en la argumentación, esta es:

Agregar a continuación de las expresiones “obtenidas vía endeudamiento,” la expresión: “correspondientes al año 2012”

Con relación al párrafo 18 del texto original de las conclusiones que señala: “La tardanza de 12 años en tomar las medidas correctivas nos muestran la existencia en CODELCO de una cultura de autosuficiencia, carente de autocritica y con una política comunicacional dedicada a exacerbar los logros y ocultar sus errores y/ o debilidades provocando con ello un innegable daño a los intereses nacionales.”

Los diputados estuvieron conteste en eliminarlo, porque las conclusiones esgrimidas están señaladas en el texto.

Con respecto al párrafo 19, que prescribe:” Que, existe déficit profundo en los protocolos de monitoreo a los equipos, al carecer de los principios bases de las Normas de ASARCO para la gestión de mantenimiento de los equipos mineros. Esta situación se profundiza debido a la falta de capacitación en el personal que ingresa como personal de planta y contratista dentro de las operaciones, aumentando el riesgo para la calidad de las actividades, el desempeño de los ritmos de extracción en los frentes de explotación, sean de rajo o en un caserón.

Los señores diputados acordaron eliminar las siguientes frases: “Que”, “profundo” y “como personal de planta y contratista.” Con el propósito de dar coherencia con lo consensuado. Asimismo, agregaron que las empresas contratistas son las que capacitan en menor grado a sus trabajadores.

El párrafo 20, prescribe que: “Uno de los problemas profundos que se han podido dilucidar en el desarrollo de esta CEI, es que los líderes de los proyectos estructurales no cuentan con el suficiente manejo de los capex y los opex que tendrían los proyectos en ejecución, sumando a que no se han rodeado de profesionales capacitados y que puedan ayudarlos a comprender el funcionamiento geomecánico, geometalúrgico y geológico, que les permita determinar la forma idónea para diseñar expansiones en las operaciones.”

Este párrafo fue eliminado en forma unánime por los diputados presentes, debido a que las labores son realizadas por profesionales con expertiz en las materias a desarrollar.

Con respecto al párrafo 22, que señala: Es claro, que, CODELCO perdió una importante competitividad nacional y mundial, reduciendo su producción a 1.300.000 toneladas de cobre fino (el cual es la suma de la producción de todas sus divisiones), pérdida que se calcula podrá recuperar en cuanto a la producción de 1.700.000 toneladas, recién para el año 2030, lo cual pone en tela de juicio el manejo técnico del plantel existente en cada una de sus divisiones. ¿Realmente cumplen con el perfil

que requiere la cuprífera estatal para cumplir con los ritmos de producción planificados para las vidas útiles de cada uno de sus yacimientos?

Los señores diputados acordaron eliminar la siguiente expresión: “, lo cual pone en tela de juicio el manejo técnico del plantel existente en cada una de sus divisiones. ¿Realmente cumplen con el perfil que requiere la cuprífera estatal para cumplir con los ritmos de producción planificados para las vidas útiles de cada uno de sus yacimientos?”. Fundamentaron que es necesario eliminar la frase, para ir en concordancia con lo acordado.

Finalmente, se sometió a aprobación de la Comisión el siguiente texto de conclusiones y recomendaciones:

“CONCLUSIONES

En la memoria anual del 2005 de CODELCO el directorio afirmaba “que hoy contamos con políticas, normas, procedimientos y equipos humanos que nos permiten administrar eficientemente la cartera de proyectos cuya materialización significa aumentar la producción de cobre fino en cerca de un 50%, entre los años 2006 y 2012” y que, por lo tanto, “cuenta con las reservas, la tecnología, los proyectos y los equipos humanos para elevar la producción a 2.600.000 toneladas de cobre fino hacia el año 2012 y, eventualmente, a tres millones de toneladas hacia el año 2015. Para transformar este potencial en creación de valor es vital fortalecer la capacidad de la empresa para competir sin ataduras en el mercado global”. En la memoria anual de 2007, CODELCO señala: “la visión de futuro de CODELCO apunta a consolidar su posición de liderazgo como el mayor productor de cobre; mantenerse como una de las empresas más competitivas y de menores costos de la industria mundial, e incrementar aún más su contribución al Estado de Chile”.

Con ese propósito, cuando se hizo el anuncio de los 2,6 millones de toneladas se indicó también que se requerirían inversiones de 2.500 millones de dólares anuales para llevar a cabo los planes de expansión. Problemas de atrasos, accidentes, mayor gasto en inversiones, reformulación de los mismos proyectos, entre otros factores, han demorado sus ejecuciones y puesta en marcha. El endeudamiento de la minera ascendió a los US\$18 mil millones, marcando una tendencia de incrementos desde 2008 en este indicador.

Del mismo modo, a lo largo de la historia de los Proyectos Estructurales (proyectos de inversión superiores a mil millones de dólares) la desviación ha sido constante. En un foro realizado por el Colegio de Ingenieros de Chile en enero del presente año, Máximo Pacheco manifestó “... los factores que más impactan en las inversiones son los numerosos problemas técnicos (precios, diseño, estimaciones); económicos (incentivos, recursos, pobre financiamiento), de gestión (subestimación de costos, voluntarismo) y psicológicos (por ejemplo, un sesgo de optimismo)”. En esta línea, Pacheco aseguró que hoy CODELCO está haciendo un ejercicio de transparencia profunda para analizar el impacto de estos factores en la construcción de los Proyectos Estructurales, y explicó que la inversión en Chuquicamata Subterránea asciende a US\$ 6.200 millones, incluyendo un sobre costo de 53%; la

Cartera de Proyectos Teniente asciende a US\$ 5.600 millones, con un sobrecosto de 75%; mientras que Traspaso Andina tiene un Capex proyectado de US\$ 1.700 millones, con 21% de sobrecosto; y Rajo Inca (Salvador) mantiene su inversión en US\$ 1.400 millones, pero presenta un retraso de 16 meses.

Así, con estos antecedentes, en el desarrollo de esta Comisión Investigadora se logró conocer que hoy se totalizan 1.324.000 toneladas de cobre fino al año 2023. Si nos remontamos a períodos anteriores, la producción de CODELCO estaba en torno a las 1.600.000 o 1.700.000 toneladas, un nivel que recién se considera poder recuperar en 2030. Entonces, es claro que CODELCO necesita sostener su producción, para lo cual necesita desarrollar proyectos estructurales eficiente y eficazmente.

En razón de lo expuesto anteriormente, debemos señalar que Codelco sufre hoy una profunda crisis, que se expresa:

1. En una baja sostenida en la producción.
2. En un incumplimiento, tanto en tiempo como en costo, del desarrollo de los proyectos estructurales.
3. Aumento de contratación de empresas contratistas en actividades esenciales, propias del giro de CODELCO, como también en su sistema de operaciones.
4. Conflictividad laboral en las empresas contratistas, y también en casos de trabajadores de la estatal.
5. Presencia de accidentabilidad.

Proyecciones de producción e inversiones de CODELCO

Respecto al primer punto, tenemos que recordar lo expuesto en la memoria anual de CODELCO del año 2005. En esa oportunidad se pronosticaba que CODELCO podría llegar a producir 2.600.000 toneladas de cobre al año 2012.

En consideración a lo anterior, debemos decir que, si hacemos una revisión a las memorias anuales de COCHILCO, estas muestran que la producción del año 2012, lejos de cumplirse lo dicho por las autoridades políticas de esos años, solo alcanzó a 1.757,600 toneladas (incluida la participación en El Abra y Anglo American). Esto significa 740 mil toneladas menos de lo prometido 6 años antes, que al precio de entonces (360,6 centavos de dólar por libra), significó 5.800 millones de dólares menos de ingreso para CODELCO. Y no sólo ese año, porque al proyectar esta menor producción respecto a la calculada, los menores ingresos de CODELCO para el periodo 2012-2023 han sido de alrededor de 60 mil millones de dólares. Situación que no fue desmentida en el desarrollo de la comisión.

En el siguiente gráfico se aprecia que la producción promedio hasta el año 2021 fue de 1.650.000 toneladas. Al analizar el periodo 2006 al 2023, observamos una caída del 33% en la producción.

PRODUCCIÓN DIVISIONAL (ktmf)



Así también lo muestran los datos de producción (año/toneladas) entregados por COCHILCO en sus anuarios sobre la actividad minera en Chile:

Año	2012	2013	2014	2015	2016
Producción (t)	1757,6	1791,6	1840,7	1891,4	1827,3

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Producción (t)	1842,1	1806,7	1706,2	1727,3	1727,9	1.447	1.324

Una diferencia de 750 mil toneladas entre el año 2012 y el año 2022 representa cantidades siderales que el Estado dejó de percibir, sin que nadie hasta ahora haya dado al país explicaciones suficientes de tan grave incumplimiento.

¿Qué pasó que a partir de 2012 que nunca se logró alcanzar el compromiso que se asumió por CODELCO de llegar a 2,6 millones de toneladas? La razón principal de estos incumplimientos en planes de producción y desarrollo de los proyectos de inversión que los hagan posible radica en un hecho esencial que no se menciona, y que podría explicar en parte las deficiencias de gestión de los responsables de CODELCO.

En efecto, pese a contar con un gobierno corporativo y una ley que regula su quehacer, la composición del directorio de CODELCO ha sido diversa y no ha tenido continuidad a través del tiempo. Por lo tanto, ante directorios que van variando en forma permanente, es imposible mantener políticas de inversión de largo plazo. Conspira también en esta inestabilidad el hecho de que las

designaciones del directorio responden a criterios políticos y no técnicos. El artículo 8 de la ley de gobiernos corporativos señala la integración del directorio de la estatal, que deberá estar integrado por 9 personas, de las cuales tres son designados por el presidente de la República. Hay, por otro lado, dos representantes de los trabajadores (elegidos por el presidente de la República sobre la base de quinas), y cuatro directores, también nombrados por el presidente de la República, a partir de ternas propuestas por el Consejo de Alta Dirección Pública). Todos los directores duran 4 años en sus cargos, y pueden ser designados por nuevos períodos.

Esta composición, eminentemente política, determina transitoriedad en los cargos no solo a nivel de directorio, sino que también en las Presidencias Ejecutivas de Codelco y, por consiguiente, en la alta Administración (Vicepresidencias, Gerencias corporativas y Gerencias Divisionales), bajo la concepción de contar con equipos de confianza tanto para el Directorio y su presidente entrante, como para el presidente ejecutivo de la empresa. Baste señalar que en el período comprendido entre 2006 y 2022 ha habido 8 presidentes de Directorio, lo que indudablemente no permite darle la continuidad a los Planes de Negocio y decisiones inversionales, las que además deben pasar por el cedazo de los Ministerios de Hacienda y Minería, complejizando aún más la situación, porque es conocido que sus permanencias en los cargos están fuertemente ligadas a contingencias políticas.

Desde esta raíz brotan naturalmente las dificultades que se han destacado respecto a los proyectos estructurales, sus modificaciones a lo largo del tiempo, el abandono de algunos de esos proyectos y, consecuentemente, el aumento de costos en cada uno de ellos. Aunque se sostiene majaderamente que el Estado, como dueño de la empresa no entrega a Codelco todos los recursos necesarios para las inversiones requeridas, no podemos obviar el hecho cierto que en el período 2012-2022 estas han alcanzado la cuantiosa suma de 39.200 millones de dólares, de los cuales la mitad han sido obtenidos vía endeudamiento correspondiente a 2012, aumentando por cierto los gastos financieros, pero no dificultando la ejecución de los proyectos. De ahí entonces que, pese al discurso institucional de contar con una dotación de profesionales de excelencia y de ser pioneros en el desarrollo de proyectos mineros a nivel mundial, debemos evidenciar un fracaso absoluto de la vicepresidencia de proyectos y las distintas planas ejecutivas en el cumplimiento de las metas propuestas, como se muestra en el siguiente cuadro.

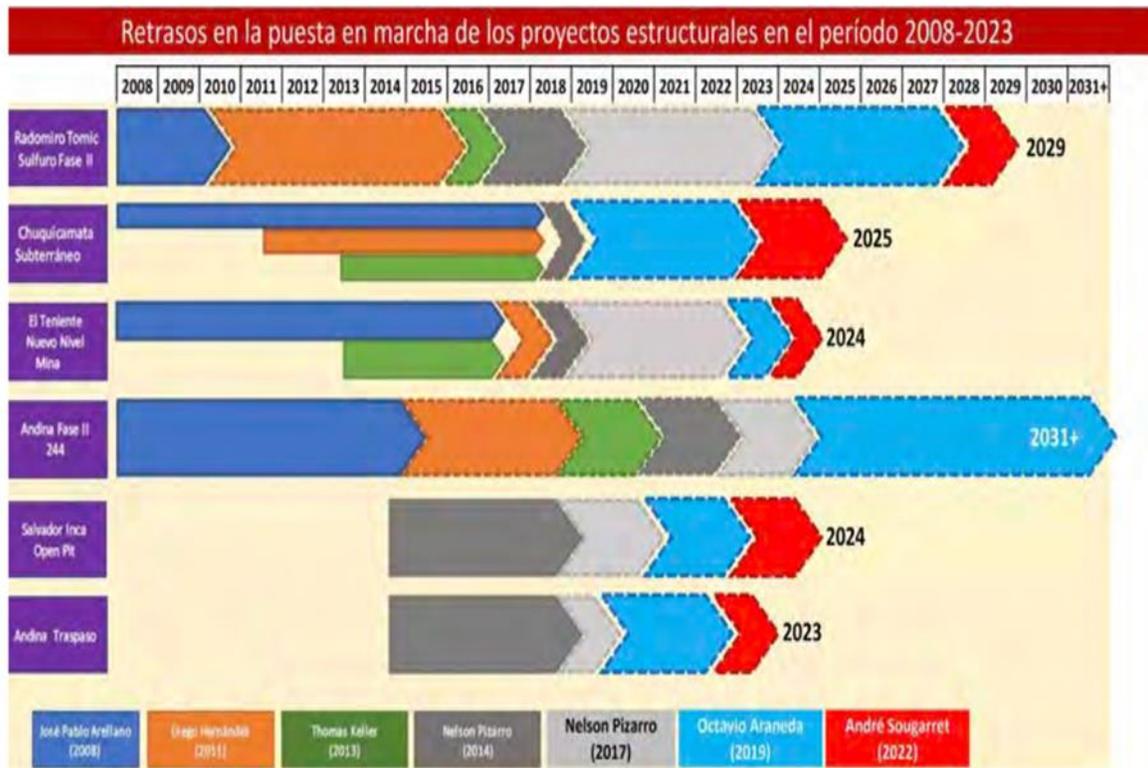


Fig. 2023; VMM, 2020.

Lo cierto, es que el sueño de los 2,6 millones de toneladas nunca fue posible y la producción durante los años siguientes se mantuvo en niveles similares a los de 2012, empezando a declinar sostenidamente a partir de 2017, con las consecuencias de menores ingresos conocidas y sufridas por el país entero.

No obstante, a partir del sinceramiento de la realidad productiva y estado de los proyectos estructurales, realizado por el presidente del Directorio Máximo Pacheco, no se han implementado un conjunto de cambios que posibiliten cumplir en forma exitosa los proyectos en ejecución.

Según Máximo Pacheco, en la Memoria anual 2023, durante el año que terminó, se implementó una nueva estructura organizacional de la Vicepresidencia de Proyectos, basada en carteras organizadas según la naturaleza de los proyectos, para aprovechar un alto nivel de expertise que acelere la captura de las mejores prácticas, asegurar la ejecución presupuestaria y favorecer el avance físico de las obras. “Sincerar la situación de los proyectos estructurales desde inicios de 2023. Hemos buscado una mejor definición sobre los límites que tiene la operación de Codelco. En enero reconocemos públicamente que la decisión de ejecutar cuatro megaproyectos estructurales, que debió definirse a inicios del nuevo milenio, se tomó recién en 2010, ya de forma tardía, y sin evaluar adecuadamente los límites físicos, económicos, del conocimiento y culturales que ellos envolvían, ni que la empresa ya no tenía tiempo de secuenciarlos y debió construirlos de manera simultánea”.

Que, existe un déficit en los protocolos de monitoreo a los equipos, al carecer de los principios bases de las Normas de ASARCO para la gestión de mantenimiento de los equipos mineros. Esta situación se profundiza debido a la falta

de capacitación en el personal que ingresa en empresas contratistas dentro de las operaciones, aumentando el riesgo para la calidad de las actividades, el desempeño de los ritmos de extracción en los frentes de explotación, sean de rajo o en un caserón.

Debe evaluarse técnicamente la priorización del proceso de lixiviación de los sulfuros primarios, ya que es técnicamente más complejo que una producción de óxidos o de sulfuros secundarios como la covelina y la calcosina. Esto debido a que es una alternativa poco estratégica, en consideración a que las recuperaciones metalúrgicas, a través de plantas concentradoras, están en el rango del 81-86%, mientras que las recuperaciones de óxidos por lixiviación están en el rango del 75-79%. Si bien las cargas tributarias sobre CODELCO están muy por encima que el del resto de las operaciones mineras, esto es un antecedente que vuelve imperativo que se deban calcular de manera exacta los proyectos estructurales, para evitar que estos se deban desarrollar mediante endeudamiento, el cual podría extenderse hasta el 2060, siendo inviable económicamente un nuevo proyecto de ampliación.

Es claro que CODELCO perdió una importante competitividad nacional y mundial, reduciendo su producción a 1.300.000 toneladas de cobre fino (que es la suma de la producción de todas sus divisiones), pérdida que se calcula podrá recuperar en cuanto a la producción de 1.700.000 toneladas, recién hacia el año 2030.

Tercerización

Por otra parte, de los antecedentes expuestos ante esta comisión se evidencia que la política de subcontratación implementada por la estatal ha sobrepasado la legislación, al traspasar a empresas contratistas faenas y servicios propias del giro, sean en procesos productivos o de servicios, como son las actividades de Desarrollo Minero y Mantenimiento de maquinarias y equipos de producción, lo que conlleva una pérdida de capital humano imprescindible para una mayor eficiencia productiva.

La tercerización conlleva en esta industria todas las consecuencias ya conocidas, y reiteradas, de diferencias infundadas entre trabajadores que laboran en una misma faena, con los mismos horarios y condiciones y sujetos a idénticos riesgos, pero con diferentes beneficios y remuneraciones.

Relaciones laborales

Respecto a las relaciones laborales, se debe destacar que si bien Codelco ha suscrito pactos estratégicos con la FTC y un acuerdo marco con los contratistas, y se han establecido mesas de trabajo con la FESUC, no existe un diálogo social real, robusto, que se traduzca en acuerdos concretos que beneficien tanto la productividad de la empresa como la incorporación del sistema de beneficios y remuneraciones de los trabajadores en un modelo de reconstrucción de una administración con activa participación del movimiento sindical, que garantice el buen clima laboral, pero además el compromiso de la fuerza de trabajo con la rentabilidad de la empresa.

Las denuncias de prácticas antisindicales pueden abarcar una amplia gama de comportamientos, como la intimidación de trabajadores sindicalizados, represalias contra quienes participan en actividades sindicales, listas negras o la interferencia con el derecho de los trabajadores a organizarse y negociar colectivamente, entre otras. A este respecto, la comisión recibió a diferentes dirigentes sindicales y trabajadores, quienes expusieron sobre las irregularidades en lo relativo a prácticas antisindicales en la empresa estatal.

En sesión N°2, de fecha 18 de diciembre de 2023, fue invitado por la comisión investigadora el señor Hernán Guerrero Maluenda, presidente del Sindicato de Chuquicamata, quien denunció diversas conductas antisindicales y contrarias a derechos, tales como: el ingreso ilegal a fichas clínicas de los trabajadores, instalación de cámaras de vigilancia específicamente para controlar la conducta de los trabajadores y posterior utilización de dichas imágenes para despedirlos, bajo la causal del artículo 160 N°7 del Código del Trabajo. Denunció también agresiones físicas por parte de personal de CODELCO, mandatados por el jefe de protección industrial.

En sesión N°10, de fecha 8 de abril de 2024, el señor Enrique López, abogado patrocinante de trabajadores de CODELCO, indica respecto de las tres últimas administraciones de CODELCO que: *“ los últimos tres gerentes han tenido conductas que han sido declaradas en tribunales como antisindicales.”*

Respecto a demandas laborales, señaló que *“tenemos 24 trabajadores que se alzan ante la justicia laboral de Rancagua, respecto de los cuales ya tenemos algunas sentencias que se han dictado. Tenemos cuatro sentencias por prácticas antisindicales, dictadas por tres jueces distintos. Asimismo, tenemos dos sentencias por tutela laboral. En este minuto, las sentencias son de primer grado, es decir, se encuentran pendientes de resolución de fallos en 11 la corte. Lo importante es que, de las cuatro sentencias por práctica antisindical, tres reconocen la existencia de la práctica antisindical por los despidos del 7 de octubre de 2021 y solo una es rechazada”*. Además, indica que *“se encuentran próximas a fallo nueve sentencias, ocho de las cuales son por prácticas antisindicales”*.

Esta situación también se ha dejado entrever en las elecciones de los sindicatos Roles A y Roles B y de los sindicatos de las empresas contratistas, en las decisiones de despido.

Para ejemplificar lo anterior, CODELCO despidió en 2015 a 350 supervisores y luego contrató a más de 400; el año 2019 despidió a 240 supervisores, que también fueron reemplazados. Muchos de estos supervisores se llevan el *know how* minero a las mineras privadas. El año 2021 se produce el despido de socios de sindicatos Roles B del Teniente, medida que afectó a más de 70 trabajadores, según plantearon, por manifestar su opinión disidente de las directivas sindicales cooptadas, en el marco de negociaciones colectivas.

Por su parte, la empresa estatal destina una no despreciable cantidad de recursos para defenderse de una relación laboral, donde el diálogo social es formal y no real, considerando la judicialización de las situaciones de acoso, incumplimiento de contratos colectivos y despidos antisindicales discriminatorios.

En vez del evitable gasto de horas hombre, abogados y recursos para litigar contra los trabajadores, la empresa debiera enfocar toda su energía en construir un modelo de administración donde todos los actores sean un solo equipo de trabajo, unidos y remando para el mismo lado, para lograr ser un modelo de empresa internacional y lograr la mayor rentabilidad posible.

Sin embargo, Máximo Pacheco indica en sesión n°4, de fecha 15 de enero de 2024, respecto al despido de los trabajadores de la mina El Teniente el 2021, que esos despedidos fueron por la causal del inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo, es decir por ausentismo estructural, baja en la productividad, aumento de costos y sobredotación. Indica también que de esos trabajadores la mayoría se acogieron a planes de retiro y 24 de ellos optaron por judicializar sus casos. **Niega, por tanto, la comisión de cualquier práctica antisindical en CODELCO.**

Por su parte, los trabajadores, en sesión n°5 de la Comisión Investigadora, en palabras del señor Juan Lucero, presidente del Sindicato de Trabajadores Consorcio Belaz Movitec, habló del término anticipado del contrato con el consorcio, que dejó a 800 trabajadores sin trabajo. El Consorcio Belaz Movitec Spa (CBM) se adjudicó la licitación de las obras de Rajo Inca en marzo de 2021 y, al poco andar, evidenció brechas asociadas a las metas de gestión, produciendo un atraso de 12 meses en la materialización de las obras y un deterioro en la producción de la División Salvador, que se calcula podría llegar a un rango de 90 mil a 100 mil toneladas de cobre fino entre 2023 y 2025. **En sesión N°5, el señor Juan Lucero indicó respecto al despido masivo de trabajadores, ocurrido el 1 de febrero de 2023, que aún existen listas negras que impiden que los trabajadores puedan encontrar otro empleo.** Mencionó, además, que la decisión fue tomada de forma directa por el presidente del Directorio don Máximo Pacheco y el presidente ejecutivo Andrés Sougarret, quienes llamaron a los ejecutivos de CBM para poner término anticipado al contrato, en circunstancias que CODELCO ya había cobrado las boletas de garantía para la realización de las faenas, por un monto de \$12.110 millones.

La continuidad de los ejecutivos implicados en estas prácticas, tales como el señor Andrés Music y el traslado del exgerente Nicolás Rivera y todos los que estaban bajo su mando a otra división, plantea interrogantes sobre la responsabilidad y rendición de cuentas dentro de la empresa frente a estas irregularidades.

Además, COCHILCO (Comisión Chilena del Cobre) a quien corresponde fiscalizar la gestión de las empresas mineras estatales: CODELCO y ENAMI, carece del presupuesto y los funcionarios suficientes para realizar sus labores.

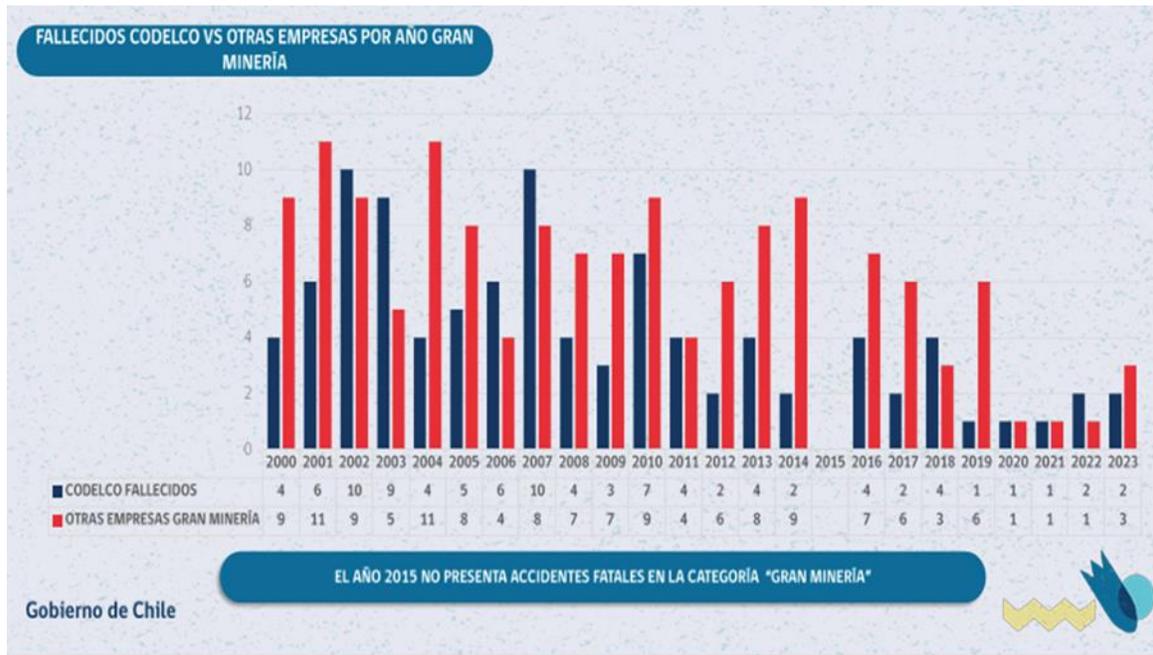
Protocolos de seguridad: Accidentes y fatalidades

En sesión N°5, de fecha 22 de enero de 2024, el señor Patricio Aguilera, director nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), entrega información en relación con el número de fallecidos en CODELCO. Indica que en 23 años han fallecido 97 personas versus 143 en el resto de las grandes compañías mineras. Y añade: *‘Por tanto, un 40 por ciento de los fallecidos pertenecían a CODELCO, mientras el 60 por ciento trabajaba en el resto de las compañías mineras’.*

Refiriéndose a los accidentes fatales, el señor Aguilera alude a un accidente ocurrido en 2022 en el Salvador, Rajo Inca, donde *“pasó casi un día hasta que se detectó que había una persona fallecida que perdió el control de un camión CAEX cayendo desde el botadero por 60 metros de altura aproximadamente, ocasionando su fallecimiento en el lugar”*. En dicho accidente, SERNAGEOMIN concluye que *“no se realizaba el control permanente de la pendiente del botadero, o sea, aquí hubo una maniobra que se hizo contra la pendiente. La empresa estaba acostumbrada a que los camiones se perdieran en el rajo, otra constatación que hicimos en nuestro informe. Ese informe está terminado. No existía un control de la operación de Rajo Inca por parte de la Vicepresidencia de Proyectos hacia el Consorcio Belaz; la empresa no contaba con un estándar para controlar el ingreso y la salida del personal al finalizar el turno”*.

Respecto a la responsabilidad de CODELCO, se indica por el señor Lucero, presidente del Sindicato de Trabajadores Consorcio Belaz Movitec, que no hubo una investigación respecto al motivo por el cual partió el proyecto *sin el halo de comunicación*, lo que causó que la radio de comunicación perdiera la señal en ciertos puntos de la mina, impidiendo que los llamados de auxilio del trabajador fueran escuchados.

Por su parte el señor Aguilera, director nacional de SERNAGEOMIN, dijo que otra de las causales del accidente fue la falta de control del ingreso y salida del personal al momento de finalizar el turno, lo cual habría permitido notar la ausencia del trabajador fallecido. Para el señor Aguilera, lo anterior da cuenta de la responsabilidad de CODELCO, quien tiene la obligación de controlar, monitorear y supervisar el trabajo de los contratistas, de la misma forma que para los trabajadores propios. El diputado Cristian Tapia, además, mencionó que el trabajador Rubén Francisco Trigo Escobar, de 50 años, desaparece cerca de las 18:00 horas y es encontrado a las 7:00 horas de la mañana del día siguiente, siendo que a las 12:00 horas de la noche anterior se encontraba vivo, hecho que pudo ser corroborado por un mensaje de WhatsApp que este mandó a su familia comunicando que se encontraba aislado y con hipotermia. Ese trabajador muere por no tener charlas de seguridad, no contar con radio operativa ni un sistema de comunicación eficiente, además de la ausencia de terreno disponible ni la protección necesaria. Por otra parte, existía un presupuesto de 3.2 millones de dólares camiones y el rendimiento de esos camiones actualmente apenas sobrepasa el 60%. Así también, hizo mención al caso de Ana Rojas Farías, de 30 años, trabajadora que operaba maquinaria pesada en la División Radomiro Tomic de Codelco, en Calama. La mujer murió cuando conducía un camión de extracción en el área rajo, en el que se detectaron fallas mecánicas, de tuberías y mangueras. No se cumplieron los protocolos de seguridad del camión. Frente a esta situación y la huelga llevada a cabo por el sindicato Radomiro Tomic, dos gerentes de la división de Codelco, Radomiro Tomic, dejaron sus cargos.



En materia de seguridad, la serie de accidentes y fatalidades ocurridos en diferentes divisiones de CODELCO, así como las causas y circunstancias que llevaron a cada uno de ellos, demuestran desde una falta de supervisión y prevención de riesgos hasta errores en procedimientos de seguridad y comunicación.

El caso del accidente ocurrido Rajo Inca, en el año 2022, demuestra la falta de control de la pendiente del botadero y la ausencia de un estándar para controlar el ingreso y salida del personal al finalizar el turno como factores contribuyentes.

Los otros incidentes en División Chuquicamata y División El Teniente también muestran fallas en la supervisión, prevención de riesgos, experiencia del personal y aplicación de procedimientos de seguridad, lo que resultó en accidentes fatales y de alto potencial.

En estos eventos se detectan ciertas falencias en los cumplimientos de los procedimientos de seguridad en las distintas divisiones de CODELCO.

A raíz de lo anterior, se evidencia que SERNAGEOMIN no cuenta con los suficientes expertos en seguridad (clase A principalmente) para poder desarrollar de manera eficiente su función de fiscalizar el grueso de las operaciones mineras a nivel nacional. Carecen, además, del número suficiente de geólogos expertos en geomecánica que puedan analizar estructuras, y tampoco disponen de linternas para los cascos, llegando en ocasiones a verse en la necesidad de iluminar con las linternas de los teléfonos celulares.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

1. Se recomienda profesionalizar a las autoridades del gobierno corporativo, con el objeto de que cuenten con conocimientos mínimos en áreas de diseño, proyección y planificación de largo plazo. Esto, para garantizar que los futuros desarrollos no se vean afectados por inestabilidades de las estructuras rocosas u otra afectación que cause una falla accidental o retraso de cálculo en los proyectos de mediana y gran envergadura.

2. Se recomienda evaluar el modelo de gestión de la Vicepresidencia de Proyectos, y se propone que los proyectos estructurales vuelvan a cada una de las divisiones.

3. Se solicita a la Ministra de Minería que se realicen modificaciones legales al DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 1.349, de 1976, que crea la Comisión Chilena del Cobre, en particular respecto de las facultades y atribuciones que tiene COCHILCO como organismo fiscalizador y auditor, para así garantizar que todas las empresas del Estado con rol minero, en especial CODELCO, sean monitoreadas con particular énfasis en la gestión de su planta directiva y gerencial, de manera trimestral, con el objeto de otorgar garantías de transparencia y efectividad en las instituciones.

4. Se solicita al presidente de la República que envíe un mensaje presidencial que modifique la ley N°10.336, de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, para dotarla de atribuciones que le permitan fiscalizar los actos de la empresa estatal.

5. Tomar las providencias que permitan dotar a COCHILCO de más funcionarios capacitados y seleccionados en base a su mérito, ya que el equipo actual de fiscalización de COCHILCO no tiene los funcionarios suficientes para cumplir sus tareas especializadas, en materias indispensables para la efectividad de la empresa.

6. Se solicita al presidente de la República que envíe un mensaje presidencial que modifique la Ley de Gobiernos Corporativos para CODELCO, que exija el cumplimiento de altos estándares de idoneidad técnica, probidad y transparencia en la selección de los directores y directoras de la empresa. Además, se recomienda que parte de su institucionalidad esté compuesta de cargos técnicos elegidos por Alta Dirección Pública, y que en dicho mensaje presidencial se contemple que los altos cargos nombrados o seleccionados sean personas que cumplan con un perfil profesional directo en materias relacionadas con la minería, evitando así desvirtuar todo el ciclo minero y, en particular, el metalúrgico, que es clave para el desarrollo tecnológico y la obtención de mejoras continuas para la entrega de materiales de los más altos estándares en los sistemas de aseguramientos de calidad.

7. Adoptar medidas disciplinarias drásticas contra los ejecutivos que participen en prácticas antisindicales o vulneren los derechos laborales de los trabajadores, como medida de sanción para reafirmar el compromiso con la justicia laboral y promover un ambiente de trabajo justo y equitativo para todos los empleados.

8. Para facilitar la transferencia de conocimientos, es recomendable que los trabajadores con más de 10 años de experiencia impartan capacitaciones especializadas a los trabajadores nuevos en sus respectivas áreas, asegurando así la continuidad del saber y el crecimiento profesional dentro de CODELCO.

9. Implementación de un sistema de fiscalización que supervise de manera regular y rigurosa todas las actividades relacionadas con la gestión de personal, con un enfoque específico en la identificación y prevención de prácticas discriminatorias. Para ello se sugiere:

a. Auditorías periódicas de los procesos de contratación, evaluación de desempeño y toma de decisiones relacionadas con el desempeño profesional de los trabajadores.

b. Establecimiento de canales de denuncia confiables y accesibles para los trabajadores, donde puedan denunciar cualquier situación discriminatoria o represalia que experimenten los trabajadores.

c. Capacitación regular de los encargados de gestión de personal acerca de prácticas equitativas, transparentes y antidiscriminatorias.

d. implementación efectiva de medidas disciplinarias para quienes sean responsables de la creación o utilización de listas negras.

10. Ante la alta accidentalidad que ha ocurrido en varias divisiones, se propone fortalecer, por parte de la división, la labor realizada por los comités paritarios, aumentar la fiscalización de los equipos de protección personal y poner a disposición de los comités paritarios a expertos en las materias pertinentes.

11. Se recomienda contemplar una unidad de negociación, no para contratos o convenios colectivos, sino para juicios individuales, que pueda realizar acciones en etapas prejudiciales, durante el juicio y en la etapa de cumplimiento de sentencia, con expertos en negociación individual, no necesaria ni exclusivamente por abogados, para buscar soluciones acordes a las necesidades de los trabajadores, sin el límite que puede implicar la ley. Debe quedar un registro de cada proceso de negociación.

12. Se recomienda eliminar de los contratos con las empresas contratistas todo incentivo perverso a bonificar la accidentabilidad cero, que solo fomenta ocultar la mayor cantidad de accidentes, no mostrando la cifra real.

13. Exportar a las demás divisiones la experiencia de la división El Teniente, en relación al trabajo territorial con las comunidades, con escuelas, con la experiencia estadio, con villas de extrabajadores, con reconocimiento patrimonial de localidades como Coya y Sewell, fortaleciendo la vicepresidencia de sustentabilidad, y hacerlo como política institucional transversal, incluyéndose dentro de los objetivos de la empresa, a través de una modificación legal si es preciso.

14. Profundizar en la generación de conocimiento y la difusión de información geológica del territorio.

15. Robustecer la regulación de seguridad y la fiscalización intensiva del cumplimiento de normativas mineras en materia de seguridad y propiedad minera.

16. Trabajar en la modernización de SERNAGEOMIN, para fortalecer la disponibilidad de computadores con capacidad suficiente para soportar los softwares de diseño y monitoreo requeridos (Vulcan), permitiéndoles determinar si los diseños entregados por las mineras cuentan con los requisitos necesarios según los factores

de seguridad. (Esto permitiría evitar problemas en los diseños de rampas (pre-stripping) en los rajos, caserones anchos que no cumplen con los parámetros).

17. Fortalecer un protocolo de condiciones laborales, que considere en igualdad de condiciones a los trabajadores directos y subcontratados, especialmente en los ítems de implementos de seguridad.

18. Para eliminar la exposición al riesgo del personal en operaciones, se recomienda mejorar los sistemas de monitoreo de desplazamiento de estructuras, considerando en estos que dentro del yacimiento hay fallas (fracturas de roca con desplazamiento) y diaclasas (fracturas de roca sin desplazamiento), por lo que contar con geófonos de alto nivel tecnológico que midan la frecuencia y amplitud de las ondas de un sismo o de una tronadura, permitiría ser capaces de prevenir algún estallido de roca dentro de la extracción, avances o habilitamiento de nuevos niveles.

19. Se recomienda la fiscalización constante, encaminada a que los softwares de diseño cuenten con las licencias actualizadas, no limitándose a un solo software (Whittle, Vulcan, Deswik, Autocad), para así monitorear de manera adecuada el comportamiento de las estructuras en los diferentes niveles.

20. Trabajar con los pueblos originarios que habitan los lugares de emplazamiento de los actuales y futuros minerales, haciéndoles partícipes del desarrollo de los proyectos, del trabajo y de los beneficios, más allá de la sola consulta indígena. Mejorar viviendas, conexiones a servicios básicos, suministro de agua potable, y agua de riego o para ganado, establecimientos de educación y de salud, conexión territorial, puestos de trabajo, todo ello con equidad de género y respeto a las costumbres ancestrales.

21. Se recomienda que CODELCO informe a la comunidad cada vez que exista un mayor aumento del precio del cobre en la bolsa de Londres y cómo ello impacta en un mayor ingreso por concepto del royalty en los recursos comunales, dando cuenta pública anual, a través de las redes sociales y los medios de prensa local, de los resultados de cada división, excluyendo información estratégica. Con copia a los integrantes de las comisiones de minería y energía del Senado y de la Cámara de Diputados.

22. Dentro de la vicepresidencia de la sustentabilidad se contemple trabajo con los artesanos del cobre, suministrando materiales que puedan ser necesarios para su trabajo, a precios que sean más convenientes o realizar apoyos de distintos puntos de vista, como por ejemplo en la escuela de orfebres que se encuentra en la localidad de Coya, comuna de Machalí.

23. Se recomienda transparentar los datos, gastos e ingresos producidos por la mantención de los relaves, con detalle de cada uno de ellos.

24. Habilitar o exigir a las empresas contratistas de transporte de material la existencia de drones que en lugares apartados puedan monitorear el movimiento y eventuales accidentes, como el ocurrido en la división Chuquicamata en el año 2022.

25. Incentivar una política habitacional que permita el arraigo de los trabajadores en las comunas donde se encuentran sus respectivos yacimientos, considerando los datos de la división El Teniente, en que un 87% de los trabajadores vive en la región de O'Higgins.

26. Incentivar la contratación de trabajadores propios de cada división para la realización de las labores esenciales correspondientes al objeto o giro de la empresa.

27. Fortalecer la Fundición Caletones de la División El Teniente dada la mayor demanda que tendrá debido al cierre de las fundiciones Ventanas y Hernán Videla Lira (Paipote).

28. Informar anualmente a las Comisiones de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputados sobre el destino del 30% de utilidades para inversión de la empresa, dispuesto por el actual gobierno.

29. Informar a las Comisiones de Minería y Energía del Senado y la Cámara de Diputados las medidas adoptadas en relación con los accidentes fatales y los accidentes de alto potencial correspondientes a los años 2022 y 2023.

30. Informar a las Comisiones de minería y energía del Senado y la Cámara de Diputados cada vez que la empresa requiera mayor o nuevo endeudamiento, con detalle de la deuda a adquirir y el destino de los recursos.

31. Observar al Poder Judicial la necesaria distribución de recursos para paliar el actual retardo en la dictación de fallos en los juzgados del trabajo.

32. Sugerir al ejecutivo la modificación de la Ley de gastos reservados del cobre, que implica un impuesto del 10 % sobre las ventas anuales, de manera tal que se ajuste a las actuales necesidades del país.

33. Informar dentro del plazo de 6 meses a la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y a los integrantes de esta Comisión investigadora sobre las medidas adoptadas en razón de las sugerencias y propuestas anteriores.”.

Sometido a votación el texto transcrito de conclusiones y recomendaciones, este fue aprobado por unanimidad. Participaron de la votación las diputadas señoras Yovana Ahumada, Marta González y Marcela Riquelme; y los diputados señores Cristian Tapia (presidente), Nelson Venegas y Sebastián Videla.

VI.- ACUERDOS

La Comisión acordó, por unanimidad:

1.- Designar como informante al diputado señor Cristián Tapia.

2.- Proponer a la Sala el envío de una copia de este informe a S.E. el presidente de la República, conforme lo estipula el artículo 318 del reglamento de la Corporación; y, además, a las siguientes autoridades: a) Ministra de Minería, señora



Aurora Williams; b) Contralora General (S) de la República, señora Dorothy Pérez; y c) Vicepresidente Ejecutivo de COCHILCO, señor Joaquín Morales.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual² de la misma.

MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado secretario (A) de la Comisión

² Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=77702>